DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45111800	Equipos y Suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 499.080.067,00) INCLUIDO IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-01-01-004-007	DIPOL	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	10	1	$ 499.080.067	$ 499.080.067
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 499.080.067

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado Plan de Compras No. 78 del 24/06/2025, por un valor de $499.080.067,00.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	24/06/2025	78	DIPOL	10	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1	$ 499.080.067	$ 499.080.067
Total						1	$ 499.080.067	$ 499.080.067

1.4 CLASE DE CONTRATO

El contrato resultante del presente estudio previo es de compraventa, (Ley 80 de 1.993, Código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar como posibles oferentes, personas naturales o jurídicas cuyo objeto social sea la compra, venta y/o comercialización de equipos de matrices de video con integración de Video Wall, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). De igual forma, tendrán la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) a través de la sala situacional ubicada en el Centro Integrado de Inteligencia para la Seguridad Ciudadana (CI3) 24/7, tiene la responsabilidad de realizar el monitoreo en tiempo real de los fenómenos, riesgos y amenazas que se ciernen sobre la seguridad y convivencia ciudadana, en pro de brindar asesoramiento al mando institucional para la toma de decisiones.

La DIPOL cuenta con una sala de monitoreo estratégico equipada con cuatro (4) videowalls, los cuales son utilizados para la visualización, análisis y seguimiento de información crítica proveniente de diversas fuentes de videovigilancia. Este entorno de trabajo es clave para el monitoreo en tiempo real de fenómenos, riesgos y amenazas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, con el fin de asesorar de manera oportuna y efectiva al mando institucional en la toma de decisiones.

La matriz de video existente, es un componente esencial para la administración y distribución de las señales hacia los videowalls, el cual presentó fallas definitivas debido al desgaste por más de diez (10) años de uso continuo, superando su vida útil estimada. Actualmente, la ausencia de este equipo impide la correcta visualización de múltiples fuentes de video de manera simultánea y organizada, limitando la operatividad de la sala y reduciendo significativamente la capacidad de respuesta institucional.

La adquisición de una nueva matriz de video se justifica por la necesidad urgente de restablecer la operatividad integral del centro de monitoreo de la Dirección de Inteligencia Policial, garantizando la continuidad del servicio de análisis y vigilancia estratégica de situaciones que afectan la seguridad pública.

Sin una matriz de video funcional, se ven comprometidas la capacidad de respuesta y la eficiencia en la toma de decisiones, al no contar con una herramienta que permita visualizar de forma dinámica, ágil y simultánea las diferentes fuentes de video. Esta situación también genera sobrecarga operativa para los funcionarios, al tener que realizar tareas de forma manual, lo cual incrementa los niveles de fatiga, estrés y riesgos ergonómicos, en contravía de lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Adicionalmente, la nueva matriz de video permitirá contar con tecnología actualizada, que soporte formatos de alta definición, múltiples entradas y salidas, escalabilidad, integración con sistemas de gestión de video (VMS), y capacidad de operación continua 24/7, en concordancia con las necesidades críticas de la unidad.

Por lo anterior, la Dirección de Inteligencia Policial requiere reemplazar las capacidades tecnológicas priorizando herramientas modernas, para mejorar las condiciones de ergonomía (SGSGT) y ambientales del centro de monitoreo debido que la salud de los funcionarios de la sala situacional

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCIÓN IV SUBSECCIÓN I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 499.080.067,00) INCLUIDO IVA. **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional como se indica a continuación:

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Exclusión aplicable al proceso de contratación	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI	NO
Canadá y Colombia		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos y Colombia		SI	NO	SI	NO
Corea y Colombia		SI	NO	SI	NO
Costa Rica y Colombia		SI	NO	SI	NO
Chile y Colombia		SI	NO	SI	NO
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos Mexicanos y Colombia		SI	NO	SI	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Israel y Colombia		SI	NO	NO	NO

Lo anterior, conforme a los criterios que se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional / Bienes y Servicios
Alianza Pacífico	Chile	$ 286.754.038 COP
	Perú	$ 544.832.673 COP
	México	$ 286.754.038 COP
Canadá y Colombia		$ 435.580.321 COP
Estados Unidos y Colombia		$ 436.349.451 COP
Corea y Colombia		$ 401.000.000 COP
Costa Rica y Colombia		$ 436.349.451 COP
Chile y Colombia		$ 287.055.445 COP
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		$ 735.297.922 COP
Unión Europea		$ 735.297.922 COP
Estados Unidos Mexicanos y Colombia		$ 341.973.443 COP
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		$ 746.344.157 COP
Israel y Colombia		Umbral: 130.000 DEG

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co/)

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Por último, se verifica el decreto 0199 de 2024, "*por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", expedido por el presidente de la República de Colombia, en donde, no está cobijado el objeto contractual de estudio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y IS BRAAL SOLUCIONES S.A.S	06-2-10104-22 11/07/2022	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL CENTRAL) SALA ESTRATÉGICA	PN DIRAF SA 125 2022	Se cumplió con el objeto contractual	No se reportaron inconvenientes
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y INGENIERÍA MOLINA	88-2-10016-23 29/05/2023	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL PARA EL	PN MEVIL MIC 025 2023	Se cumplió con el objeto contractual	No se reportaron inconvenientes

		DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS			
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	STIC-SASI-26-2024 03/11/2024	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO WALL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN	STIC-SASI-26-2024	Se cumplió con el objeto contractual	No se reportaron inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de condiciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 45111800, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual

o superior a 350.60 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere un (1) gerente de proyecto, el cuál deber ser Ingeniero electrónico y/o sistemas con postgrado relacionado con la gerencia de proyectos de TI, lo cual se debe acreditar anexando a la propuesta el diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional que lo certifiquen. Así mismo, dos (2) profesionales con estudios de ingeniería en cualquiera de las siguientes especialidades: sistemas y/o electrónica y/o comunicaciones, y/o telecomunicaciones, y afines. Estos deben contar con certificados de estudio emitidos por el fabricante de la matriz de visualización ofertada, (se deben adjuntar diploma y/o acta de grado y certificado de estudio).

Nota: para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar la instalación, programación y configuración de la matriz de visualización, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado la instalación, programación y configuración de matriz de visualización; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años (2022 y/o 2023 y/o 2024).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para la entrega de los bienes y posteriormente su instalación, configuración y entrega a conformidad, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Inteligencia Policial. Una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta que los oferentes no sobrepasen el presupuesto oficial disponible y luego se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 ARTÍCULO FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los equipos a adquirir se deberán entregar al almacén Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la avenida Boyacá No 142 A 55, Barrio Colina Campestre, Bogotá D.C., instalados y configurados previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato será en forma total realizando una sola entrega de los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el día 30 de noviembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe Área Capacidades Técnicas de la Dirección de Inteligencia Policial, o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el director de

Inteligencia Policial, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) a través de la sala situacional ubicada en el Centro Integrado de Inteligencia para la Seguridad Ciudadana (CI3) 24/7, tiene la responsabilidad de realizar el monitoreo en tiempo real de los fenómenos, riesgos y amenazas que se ciernen sobre la seguridad y convivencia ciudadana, en pro de brindar asesoramiento al mando institucional para la toma de decisiones.

Por lo anterior, la Dirección de Inteligencia Policial requiere realizar un proceso de contratación para adquirir una matriz de visualización para la sala situacional donde se monitorea en tiempo real los comportamientos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana para gestionar y apoyar

oportunamente la toma de decisiones institucionales, como mecanismo de prevención de los diferentes fenómenos delictivos que son evidenciados a través de diversas fuentes de información.

En atención al principio de planeación establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y legalidad en el uso de los recursos públicos, la Dirección de Inteligencia Policial realizó un análisis de la demanda del mercado relacionado con la adquisición de matrices de video, a través del tablero de análisis de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

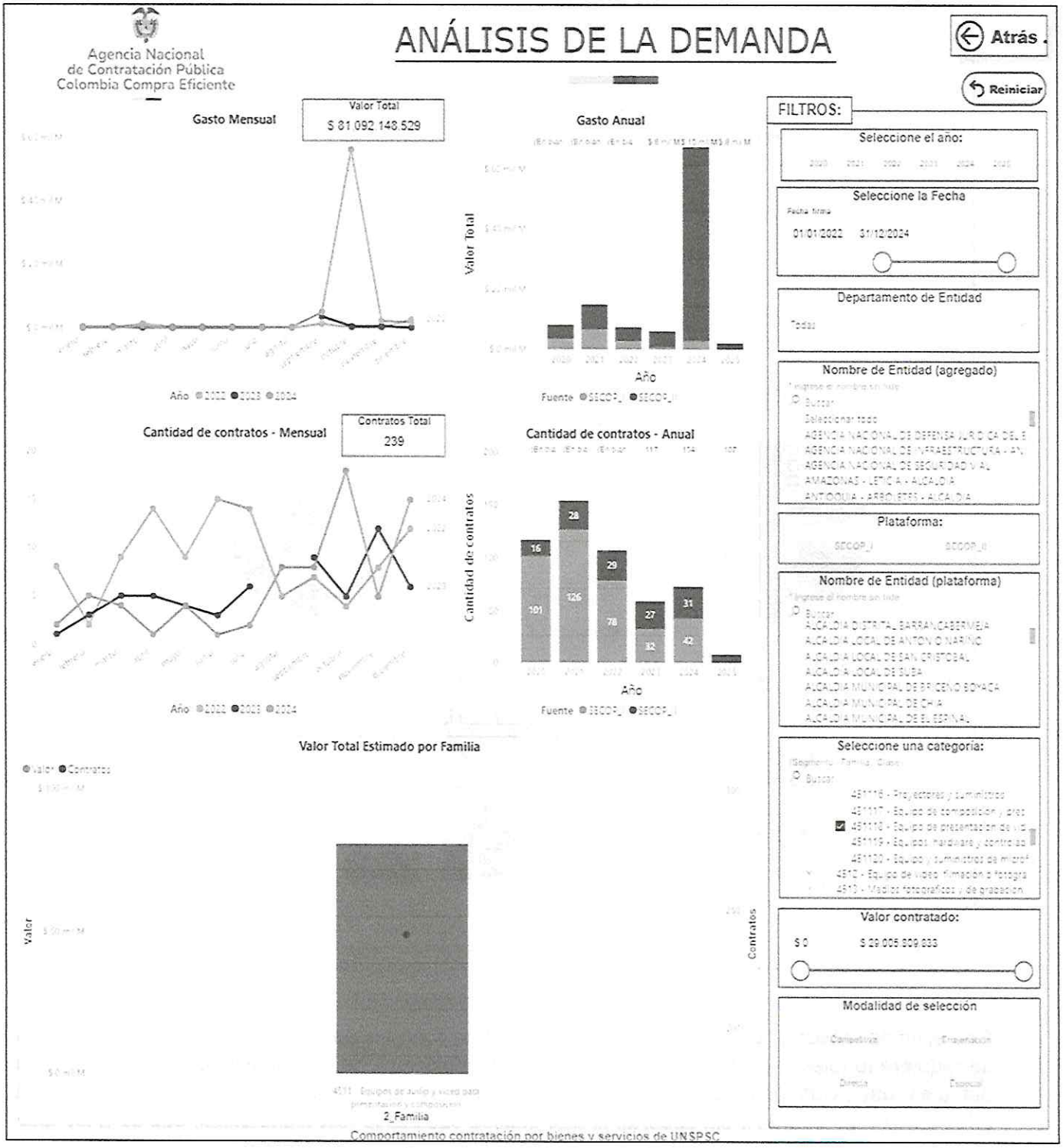
Dicho análisis se enfocó en el comportamiento del sector público en Colombia entre los años 2020 y 2025, específicamente en la categoría correspondiente a soluciones audiovisuales aplicadas al monitoreo y vigilancia, entre ellas las matrices de video.

Como resultado del estudio, se evidencian las siguientes conclusiones relevantes:

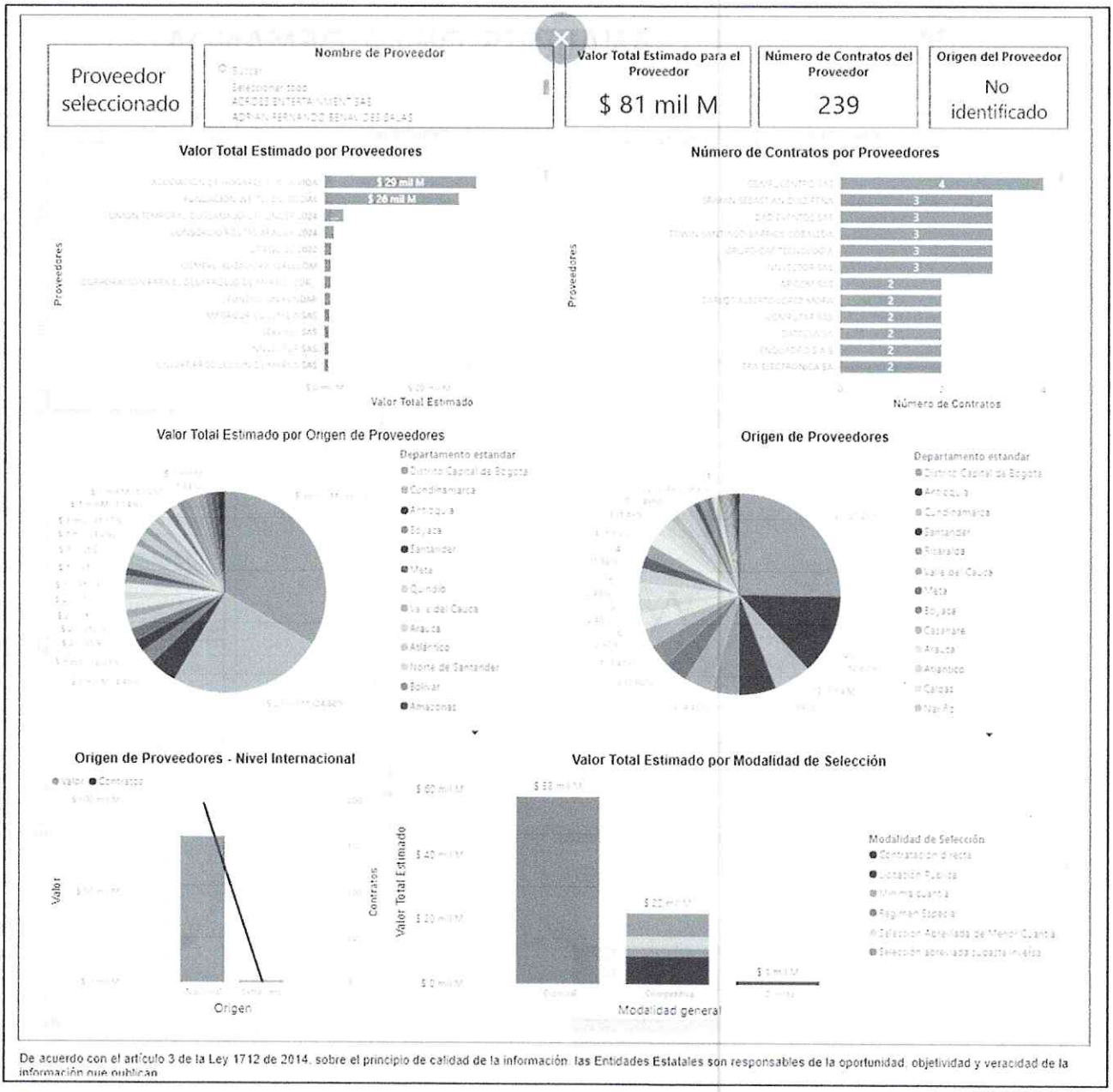
- En el periodo analizado se registraron 493 contratos asociados a esta categoría tecnológica.
- Participaron 399 proveedores, lo que demuestra la existencia de una amplia y diversificada oferta en el mercado nacional.
- El valor total de contratación estimado alcanzó los $22 mil millones de pesos colombianos, con una tendencia creciente a lo largo de los años.
- El año 2024 marcó el mayor pico de demanda, con más de $6 mil millones contratados y más de 120 contratos adjudicados, lo cual refleja una mayor inversión del Estado en tecnologías de video seguridad y vigilancia inteligente.
- Se identificaron proveedores especializados en este tipo de soluciones, con experiencia previa en contratación pública, lo cual respalda la viabilidad técnica del presente proceso.

Este comportamiento del mercado evidencia una demanda sostenida y en aumento por parte de entidades públicas, lo cual respalda la pertinencia del presente proceso contractual, al garantizar que existen condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y precios de referencia adecuados.

Asimismo, la adquisición proyectada por la Dirección de Inteligencia Policial se alinea con las tendencias institucionales de modernización tecnológica y fortalecimiento de capacidades estratégicas en el marco de la seguridad nacional.



Grafica 1 Obtenida en la Tienda Virtual



Grafica 2 Obtenida en la Tienda Virtual

Con el fin de prevenir riesgos y amenazas que atenten contra la seguridad y convivencia ciudadana se requiere fortalecer y renovar los componentes tecnológicos de las capacidades de visualización actuales, dado que los dispositivos usados en la sala situacional tienen un periodo de uso de 10 años aproximadamente y sin soporte, lo que implica obsolescencia tecnológica, debido a los años de servicio, con lo cual, se puede llegar a presentar una falla critica que impida el normal desarrollo

de las actividades del servicio, afectando con ello la toma oportuna de decisiones para prevenir situaciones de orden público en tiempo real.

Diferentes organizaciones de crimen organizado de multicrimen, delincuenciales y aquellos que dinamizan economías ilícitas, han venido realizando una convergencia de los escenarios físicos a los digitales, sacando provecho de la globalización y la innovación tecnológica, con el fin de afectar en gran medida la seguridad y convivencia ciudadana.

A partir de lo anterior, se han identificado y caracterizado que tanto los fenómenos como los actores criminales y delincuenciales, se han adaptado masivamente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para adelantar de forma clandestina sus actividades, identificándose hasta el momento las siguientes:

- Uso de internet mediante la Deep web o "red oscura", la cual se ha afianzado como una de las principales modalidades para el comercio ilícito de drogas, armas, minerales estratégicos, entre otros. Sólo en 2021 se calcularon ventas de drogas por este medio por cerca de 315 millones de dólares (Informe mundial de drogas 2022-UNODC).

- Uso de criptomonedas como activos de valor de diversa procedencia, para pagos y transacciones ilícitas por actores criminales para dinamizar delitos como lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, minería ilícita, corrupción y ciberdelitos, entre otros.

- Uso de redes de comunicación a través de plataformas de video juegos en línea (Play Station Network y Xbox Live), por las cuales se vienen coordinando actividades ilícitas.

- Coordinación de acciones criminales, vandalismo y violencia contra instituciones, infraestructura y personas (transición de la coordinación física a la virtual).

- Implementación de medios de comunicación cifrados y aplicaciones, siendo utilizados como canal seguro por organizaciones delincuenciales, narcotraficantes y criminales a nivel nacional y mundial.

- Consolidación de redes móviles y telefonía satelital, utilizadas en actividades de narcotráfico para el transporte, monitoreo y ubicación de medios y cargamentos de droga.

- Amenaza de flujos de dinero ilícito a través del sistema financiero, el cual abarca el control los movimientos de la red bancaria, casas de cambio y giros postales, asociados a la producción, tráfico de drogas y otras economías ilícitas.

- Tendencias de policonsumo, a partir de la ampliación del portafolio de drogas sintéticas, Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y fármacos, la cual se desarrolla principalmente de manera virtual.

- Vinculación de empresas multinacionales y comercio exterior, donde se capitalizan las transacciones de origen comercial, para el despliegue de actividades de tráfico de drogas, desvío de insumos químicos o movimientos de dinero físico y electrónico.

- Lo anterior, pone en evidencia como las nuevas tecnologías son aprovechadas para dinamizar actividades de financiación criminal, con un costo anual para el Estado de 240 billones de pesos aproximadamente, los cuales representan el 47,7% del Presupuesto General Nacional (PGN)

(*Fuente Ministerio de Hacienda - https://www.minhacienda.gov.co*):



- ✓ 104 billones de pesos (21 millones de UDS), ganancia estimada producto del narcotráfico.
- ✓ 80 billones de pesos que deja de percibir el estado, producto de la evasión de impuestos.
- ✓ 39,9 billones de pesos que son negociados por medio de criptoactivos.
- ✓ 10 billones de pesos dejados de percibir por los 1.242 puntos de extracción de oro ilícita.
- ✓ 4,6 billones de pesos producto de la evasión tributaria de arancel e IVA, producto del contrabando.
- ✓ 1 billón de pesos movidos en el territorio producto del microcrédito ofrecido por los "gota a gota". (Fuente Finanzas Criminales - Inteligencia)

Por tales motivos, es relevante para la Dirección de Inteligencia Policial a través de la sala situacional, cuya responsabilidad de brindar información en tiempo real sobre hechos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana, renueve el componente tecnológico de visualización con el objetivo de sostener la capacidad de prevención y brindar oportunamente asesoramiento al mando institucional en la toma de decisiones.

La matriz de visualización es un equipo diseñado para la distribución de señales de entrada y salida de video y audio, para monitores, proyectores y televisores, donde se integrarán las 84 pantallas

que se encuentran distribuidas en las cuatro bahías de la sala situacional que conforman un video wall por cada bahía. En estas se realizan diferentes actividades del servicio de recolección de datos, teniendo en cuenta los diversos fenómenos delictivos que se monitorean. Asimismo, es requisito que cada muro cuente como mínimo con una conexión de salida para proyectar por zona, siendo requeridas cuatro salidas como mínimo, ya que, dependiendo de la dinámica frente a las afectaciones a la seguridad y convivencia ciudadana, se realizarán proyecciones para la toma de decisiones en tiempo real, para lo cual se incluirá un sistema de administración para la proyección de escenarios.

La matriz de visualización será instalada en la sala situacional de la Dirección de Inteligencia Policial, donde actualmente funciona el componente que será renovado, contando con los espacios correspondientes para su despliegue. De tal forma, el contratista realizará las adecuaciones necesarias para ejecutar el proceso de instalación y puesta en marcha, teniendo en cuenta la estructura actual y las condiciones técnicas mínimas requeridas en el presente proceso.

Por último, de acuerdo a la circular conjunta entre la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, la cual está orientada para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas. Se requiere que el contratista frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, allegue certificado de autenticidad y/o el certificado de distribuidor autorizado, expedido por el fabricante.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En un centro de monitoreo la proyección de imágenes, audio o video en tiempo real es fundamental para una oportuna toma de decisiones. En este contexto el uso de Video Wall cumple satisfactoriamente este tipo de necesidad, pero para ello requiere de una matriz de visualización que permita la interconexión de las entradas y salidas de video permitiendo la gestión del contenido proyectado y a su vez la personalización de las proyecciones realizadas.

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo debido a que los bienes a adquirir tienen componentes de hardware y software de procedencia nacional o extranjera, es posible que su participación pueda realizase en asociación ya sea de fabricantes y/o comerciantes y/o distribuidores con empresas desarrolladoras o integradoras.

En el mercado nacional operan organizaciones individuales que presentan servicios de tecnologías de la información, para mejorar la eficiencia y calidad de procesos internos con actividades de bajo valor como la gestión de información y datos a través de productos y servicios para hacerlos más eficientes.
El mercado de matrices de visualización es altamente competitivo debido a que grandes y pequeños actores ofrecen soluciones a nivel nacional e internacional. De esta forma se proyecta que el tamaño

del mercado de los sistemas audiovisuales alcance los 278 mil millones de dólares en 2024 y crezca a una tasa compuesta anual del 5,08% hasta llegar a los 356 mil millones de dólares en 2029.

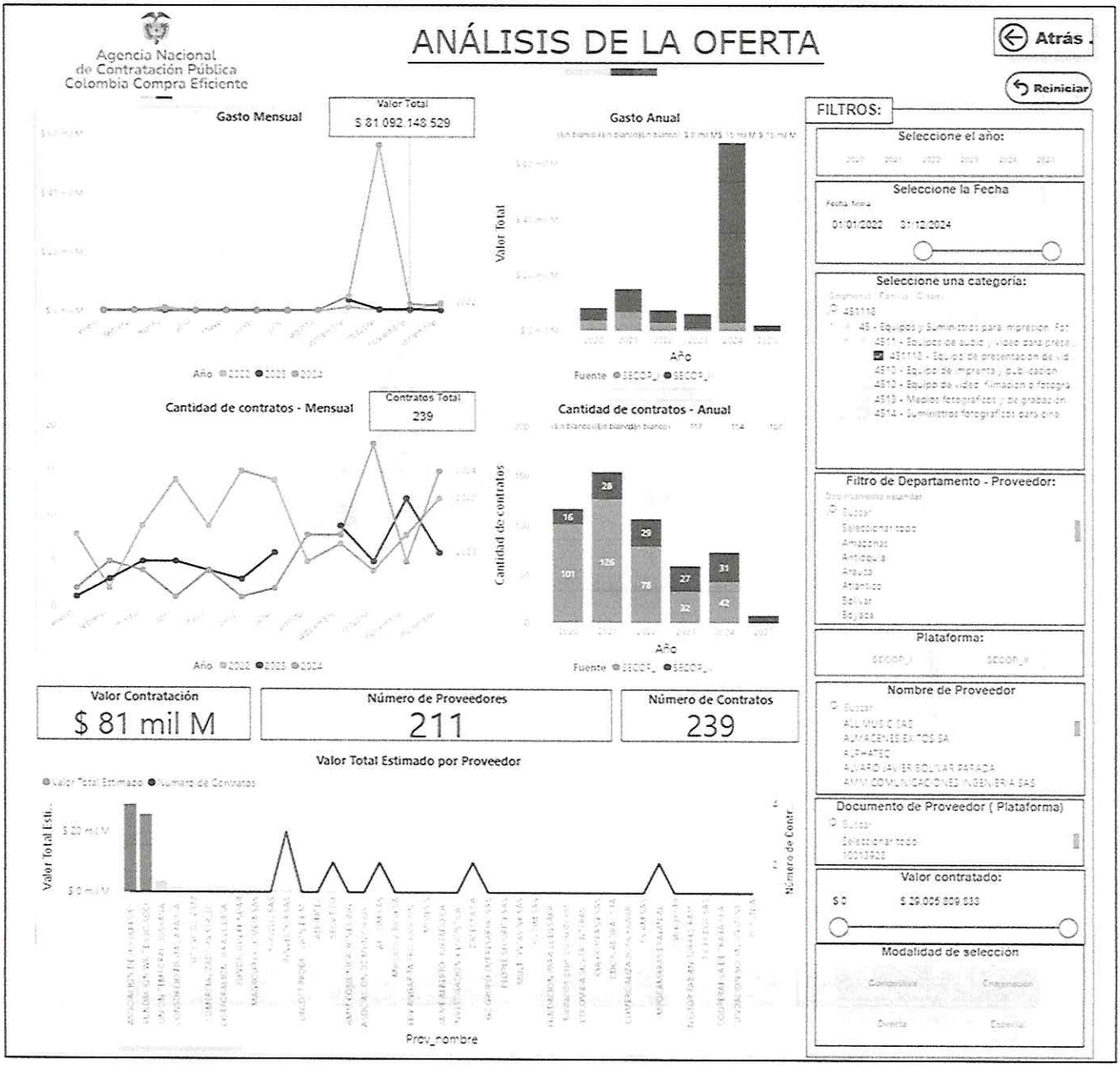
- En agosto de 2022, AVI-SPL anunció la apertura de una oficina en Bangalore, como tercer punto de ubicación en India, estableciendo formalmente operaciones en dicho país a través de AVI-SLP India Private Limited, con el objetivo de server como sede para el desarrollo de clientes, ingeniería audiovisual (AV), comunicaciones unificadas, gestión de proyectos y servicios gestionados.
- Las empresas de la región de Asia y el Pacifico se han centrado en desarrollar diversos productos y servicios en el mercado de acuerdo con los estudios de las regiones.
- De igual forma, en septiembre de 2022, Samsung India lanzó The Wall All-In-One, el MicroLED modular como un producto revolucionario del mercado, al igual que la Flip Pro, una pantalla interactiva para mejorar la experiencia educativa.

Líderes del mercado de sistemas audiovisuales	
No.	**Marca**
1	AVI-SPL Inc.
2	Diversified
3	AVI Systems Inc
4	Ford Audio-Video LLC
5	CSS Presentation Systems Inc.
6	Solutionz Inc
7	Electrosonic Group
8	Avidex
9	Solotech Inc.
10	Conference Technologies Inc

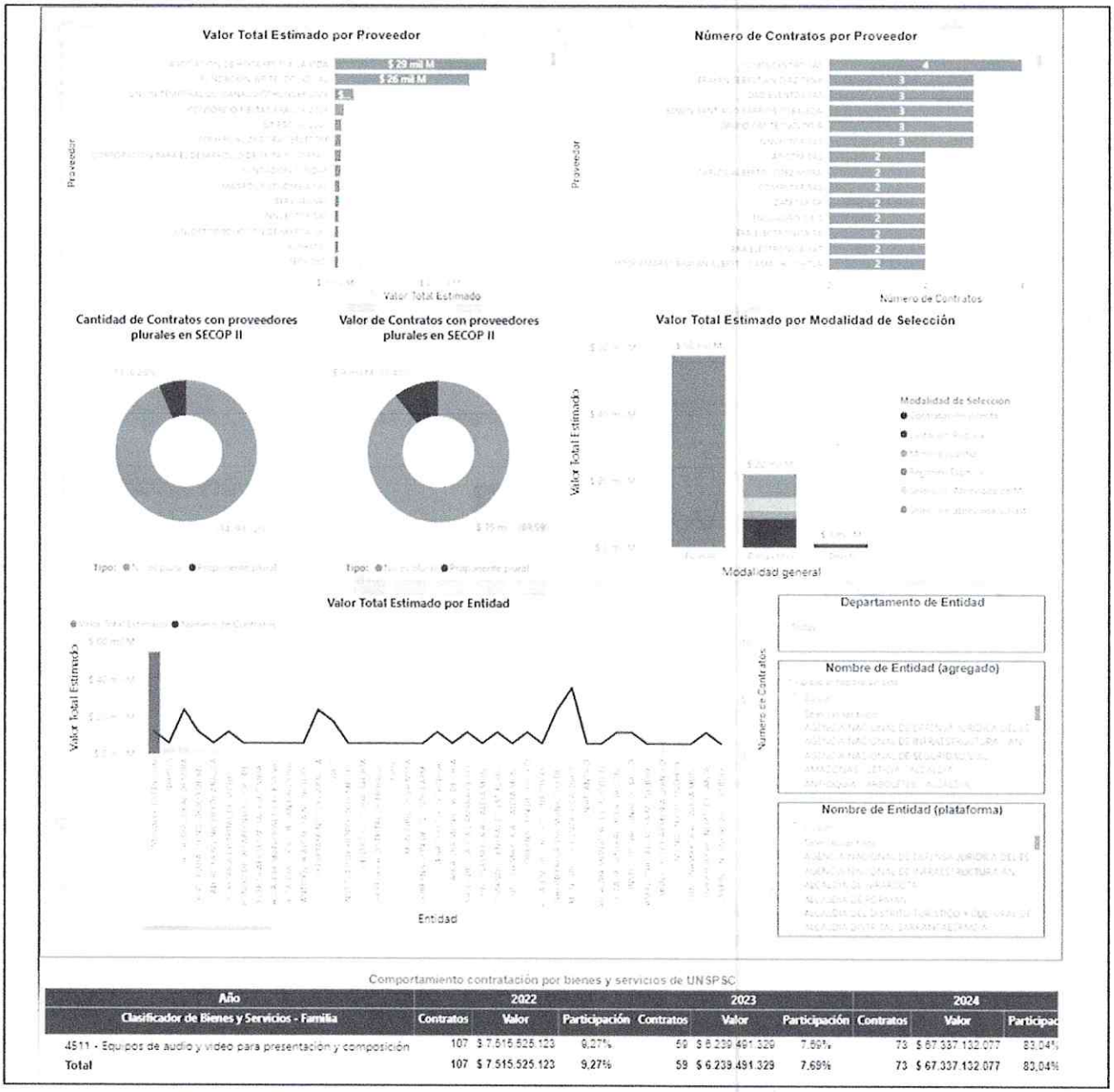
Fuente: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/professional-audio-visual-systems-market

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la Adquisición de Equipos de presentación de video y de mezcla de video y sonido para la Dirección de Inteligencia Policial, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de la oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así, 451118 "Equipos de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores" encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron 239 contratos por valor de $81.092.148.529, así:



Grafica 3 Obtenida en la Tienda Virtual



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	107	$ 7.515.525.123	9,27%	59	$ 6.239.491.329	7,69%	73	$ 67.337.132.077	83,04%
Total	107	$ 7.515.525.123	9,27%	59	$ 6.239.491.329	7,69%	73	$ 67.337.132.077	83,04%

Grafica 4 Obtenida en la Tienda Virtual

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En nuestro país se pueden encontrar diferentes empresas que proveen esta clase de elementos (matriz de visualización) y sus configuraciones, en vista que su distribución no tiene limitaciones específicas, más que las normadas para su correcto ingreso al país y cumplimiento de los reglamentos de comercio, la utilización legal de estos elementos (matriz

de visualización) está por cuenta de las personas o empresas que adquieran estos equipos, su mercado es cambiante e innovador permitiendo las comunicaciones de voz, video y datos, según la infraestructura implementada en el lugar, no obstante las empresas ofrecen varios años de soporte para la matriz de visualización, como es el caso de los equipos solicitados por parte de la Dirección de Inteligencia Policial.

Para el presente proceso se contará con empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; las cuales deberán contar con la disponibilidad y experiencia en la compra, venta y fabricación de los elementos inmersos en el presente estudio de conveniencia que les permita brindar calidad y garantía de estos elementos; para la identificación de proveedores se tomó contacto con las empresas que se relacionan a continuación.

- **EGC COLOMBIA SAS**
 E-mail: jrincon@egccolombia.co
 Cra. 48 #91-33
 Teléfono: (601)2362022
 Nit: 830073770-7

- **VCR - VIDEO Y AUDIO PROFESIONAL**
 Email: alejandraromero@vcr.com.co
 Cra. 49 # 102A-63 Bogotá – Colombia
 Teléfono +57 3153515375
 Nit: 800196743-7

- **TACTICAL CORP SAS**
 Email: administracion@tacticalcorpsas.com
 CALLE 93B #11a-44 OF 202.
 Teléfono: +57 3208137318
 Nit: 901167949-1

- **AC REDES**
 Email: a.mendez@acredes.net
 Calle 5 No. 4 - 97
 Teléfono: + (1) 8941060
 Nit: 83003268-1

- **SELL SOLUTIONS**
 Email: contacto.sellsolutions@gmail.com
 Diagonal 82G No. 73A-34
 Teléfono: 3017689818
 Nit: 90030766-6

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se adelantó por parte del Grupo Ciberinteligencia, la solicitud de cotización PN DIPOL - AITEC 060-2025, a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el anexo

técnico y requerimientos específicos dentro del proceso, para contratar la **adquisición, instalación y configuración matriz de visualización sala situacional** DIPOL

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de mercados, variación en las tasas de cambio, caída de precios por diversos factores que afectan a los intermediarios en el mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de este tipo de componentes conlleva a la renovación de equipos, cuyo funcionamiento se ha reducido considerablemente debido a la obsolescencia tecnológica, siendo importante el desarrollo de nuevas capacidades para la Dirección de Inteligencia Policial, enfocada en el estudio de los fenómenos delictivos que convergen en el ciberespacio y alineados con los cambios organizacionales en la estructura orgánica. Por tal razón, la renovación tecnológica es de alta importancia para el cumplimiento de la misionalidad del organismo, con el fin de recolectar información de diferentes fuentes del ciberespacio, en pro de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, el régimen democrático, el régimen constitucional y legal y la defensa nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Mediante la comunicación oficial GS-2025-019302-DIPOL de fecha 26/05/2025, se solicitó al grupo financiero la pronunciación de los indicadores financieros y la capacidad organizacional del presente proceso.

El Grupo Financiero del Área Logística y Financiera de la DIPOL, mediante la comunicación oficial GS-2025-019440 ARLOF GRUFI, da respuesta al análisis estadístico donde se tuvo en cuenta 16 empresas y se aplicó el promedio ponderado y teniendo en cuenta que siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo la complejidad, riesgos y valor del contrato determinaron lo siguiente para este proyecto:

1. Consideraciones exento

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciséis (16) empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL"				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0.07	0.06	4.60	6.63
2	0.19	0.10	6.07	31.37
3	0.25	0.12	5.22	17.70
4	0.11	0.09	3.26	5.73
5	0.25	0.15	3.19	4.14
6	0.18	0.07	1.68	1.43
7	0.10	0.09	19.13	7.33
8	0.36	0.24	2.26	1,914.04
9	0.07	0.06	5.58	19,360.55
10	0.40	0.17	3.09	3.70
11	0.23	0.14	2.98	5.15
12	0.25	0.12	6.55	1.49
13	0.65	0.21	1.35	5.23
14	0.25	0.13	7.36	13.09
15	0.10	0.08	3.82	6.86
16	0.06	0.05	3.23	1.47
a. Media Aritmética	**0.25**	**0.13**	**5.67**	**1,527.57**
b. Media Podada	**0.20**	**0.11**	**4.21**	**144.57**
c. Mediana	**0.21**	**0.11**	**3.54**	**6.18**
d. Mínimo	**0.06**	**0.05**	**1.35**	**1.43**
e. Máximo	**0.65**	**0.24**	**19.13**	**19,360.55**
f. Promedio Ponderado	**0.27**	**0.13**	**6.78**	**4,208.06**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las dieciséis (16) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14) empresas dependiendo cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciséis (16) empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la **cobertura de interés** se tomará >=1, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 14 Items de 16	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al Indicador
4	0	4	4								
15	1	5-7-7-9	17-57	17-57	37	40	18	37	15	entre (37-15)=22 y (37+15+15)=67	67%
17	2	2									
17	3	3-9									
19	4	1-6-7-9									
22	5	0-7									
33	6	1-7	67								
39	7										
41	8										
46	9										
47	10										
49	11										
50	12										
57	13										
61	14										
67	15										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (4% y 67%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 17% y 57%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 67%, teniendo en cuenta que es la media podada más dos veces la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,06	>=0,05	>=1,35	<=0,67	>=1

Conclusiones

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

Nota 1: para todos los indicadores de la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad, acorde a la formula establecida en el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN,* así:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Inteligencia Policial ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si el oferente presenta gastos de interés en cero (0) serán habilitados, teniendo en cuenta que no tiene obligaciones financieras por cumplir y los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado, al mostrar rendimientos negativos.

NOTA: para efecto de verificar los indicadores financieros el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, de acuerdo a lo establecido con la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el RUP se encuentre en el plazo de firmeza el oferente podrá participar en el proceso, pero en tal evento, el RUP debe estar en firme al momento previo de realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO WALL (3X4) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SAMC-106-CENACMEDELLIN-2022 2/12/2022	SAMC-106-CENACMEDELLIN-2022	$ 227.000.000
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3517993				
	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORES PARA VIDEO WALL	JEP-SB-016-2023 21/12/2023	JEP-SB-016-2023	$ 102.112.395
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5249106				
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO WALL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA	CO1.PCCNTR.7133103 17/12/2024	CO1.PCCNTR.7133103	152.002.984
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7133103&AwardContractDetailId=5266390&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: los precios de referencia SECOP, no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, toda vez que existen diferencias respecto a las condiciones técnicas contratadas a las requeridas en el presente proceso, debido a que se requiere una matriz de visualización que soporte la cantidad de entradas (4) y salidas de video (84) de los equipos ubicados en la sala situacional DIPOL, lo cual requiere de un equipo con características específicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA				

NOTA: No existen contratos históricos celebrados por DIPOL, toda vez que es la primera vez que se ejecuta en la Dirección de Inteligencia Policial una adquisición con este objeto contractual, además, en la búsqueda de procesos por otras entidades policiales no se evidencio el objeto contractual expuesto en este proyecto de estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

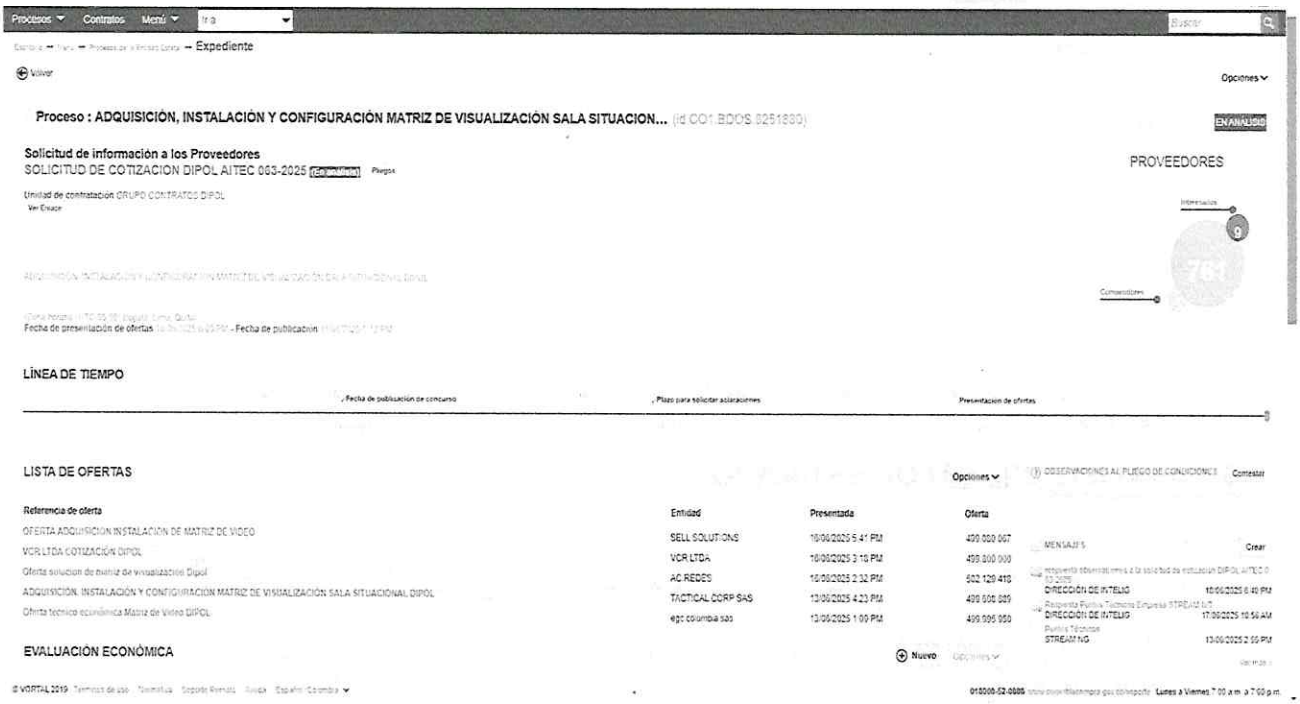
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Se deja constancia que, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron acuerdos marco de precios que contemplen dentro de su catálogo elementos iguales o similares a los requeridos para el presente proceso, por lo cual no se deja constancia de las páginas consultadas, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 11/06/2025 05:12 PM, se publicó en el SECOP II el proceso SOLICITUD DE COTIZACION DIPOL AITEC 063-2025, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 16/06/2025 06:00 PM, fue la fecha límite presentación de ofertas, presentando respuesta cinco empresas, como se relaciona a continuación, así:

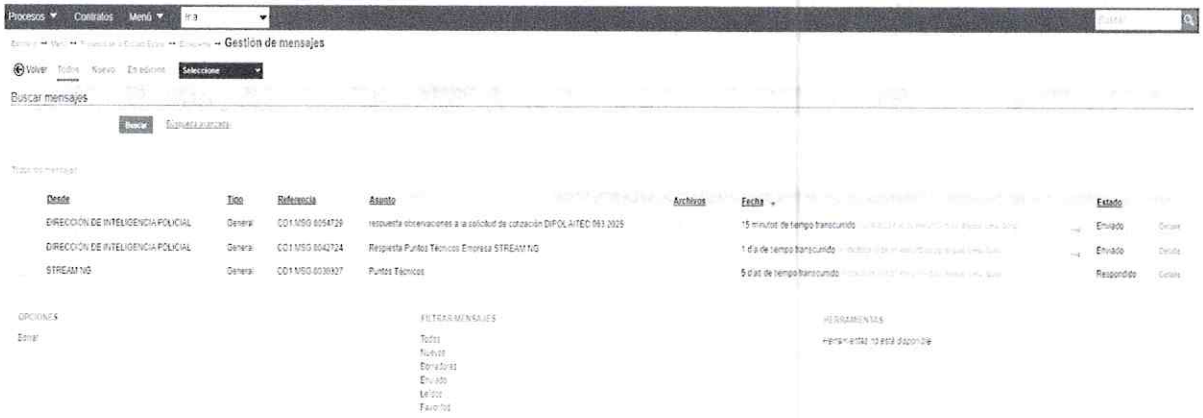


M	DESCRIPCIÓN	CAN	AC REDES	EGC COLOMBIA SAS	VCR LTDA	TACTICAL CORP SAS	SELL SOLUTIONS	MENOR VALOR COTIZADO	
			Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1	$502.129.418	$499.995.950	$499.800.000	$499.608.689	$499.080.067	$499.080.067	$499.080.067
VALOR TOTAL			$502.129.418	$499.995.950	$499.800.000	$499.608.689	$499.080.067	$499.080.067	$499.080.067

- Se verificó la solicitud de cotización realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, donde la empresa "SELL SOLUTIONS" cotizó con el menor valor según consecutivo DIPOL AITEC 063-2025, la cual se tomó en cuenta para el estudio de mercado cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la Dirección de Inteligencia Policial y ajustándose al presupuesto oficial disponible.

- A través el SECOP II el oferente "STREAM NG" el día 13/06/2025 por medio de la sección mensajes envío observaciones a la Dirección de Inteligencia Policial, sobre inquietudes y sugerencias en las especificaciones técnicas para la cotización DIPOL AITEC 063-2025.

- Se contestó las observaciones a dicha solicitud de cotización DIPOL AITEC 063-2025 del SECOP II, mediante comunicación oficial GS-2025-022881- DIPOL, donde se aclara al posible oferente "STREAM NG" las sugerencias e inquietudes de presentadas en las especificaciones técnicas del proceso para su debida cotización.



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	No aplica	No aplica	No aplica	$ 499.080.067	$ 499.080.067
VALOR TOTAL		No aplica	No aplica	No aplica	$ 499.080.067	$ 499.080.067

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($499.080.067) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON DE IVA
1	A-02-01-01-004-007	10	DIPOL	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1	$ 499.080.067	$ 499.080.067
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 499.080.067

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe dueño de la necesidad

Teniente **JHON ALEXANDER MERCHAN BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ Certificado de Plan de Compras No. 78 del 24/06/2025

☐ ACTA NO. 053-DIPOL-GUTIC-2.21 DEL 14/03/2025 "QUE TRATA DE LA MESA TÉCNICA ASESORA PARA REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EL FIN DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DEL SIGUIENTE PROYECTO, "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIÓN DIPOL".

☐ ACTA NO. 066-DIPOL-PLANE-2.21 DEL 18/03/2025 "QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLÁUSULAS AMBIENTALES".

☐ ACTA 027 - CODIT - GUTAH - 33.10 DE 28/03/2025 "QUE TRATA DEL COMITÉ PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TENER EN CUENTA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

☐ ACTA - 001216 - SUTIC-GARTE - 2.7 DEL 03/06/2025 "QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 068, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIÓN DIPOL".

☐ COTIZACIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la información y comunicaciones DIPOL (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del del Grupo de Tecnologías de la información y comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, no existen los elementos nuevos para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1214628	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1	0	1	100%

Firma

Subintendente **WALTER FERNANDO NAVA INFANTE**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la información y comunicaciones (E)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
1.1.	Cantidad	Uno (1)		
1.2.	Marca	ESPECIFICAR		
1.3.	Modelo	ESPECIFICAR		
1.4.	Tipo	La matriz de visualización debe soportar mínimo el procesamiento para 84 salidas de video y mínimo 4 entradas de video.		
1.5.	Entradas de video	Debe incluir el número de tarjetas de decodificación requeridas, para proyectar un operador por bahía (mínimo 4 operadores).		
1.6.	Salidas de video requerida	Debe incluir el número de tarjetas requeridas con interfaces HDMI para un total de 84 salidas que serán enviadas a 4 videowall (21 pantallas por videowall) distribuidos en la sala situacional.		
1.7.	Múltiples fuentes de video soportadas:	Debe soportar mínimo VGA, DVI, HDMI, DP		
1.8.	Resoluciones de salida soportadas	1920 x 1200@60 HZ, 1600 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz		
1.9.	Cantidad de interfaces por tarjeta de salida y entrada.	El mínimo requerido para el funcionamiento en un solo equipo que permita el procesamiento de 84 salidas de video y 4 entradas de video.		
1.10.	Compatibilidad con sistemas de codificación	soportado H.264/H.265		
1.11.	Modo de División de pantalla	Soporta modos de División de pantalla de 1/4/9/16 y pantalla completa		
1.12.	Soporte de gestión de video wall	Debe soportar mínimo la interacción con 4 video wall al tiempo.		
1.13.	Alimentación	100~240VAC		
1.14.	Temperatura de operación	2 °C ~ 48 °C HR <89% o mejor		
1.15.	Interfaces de red de gestión	Interfase Ethernet auto adaptativas 10 M/100 M/1000 M x 2 Interface Óptica Gigabit x 1		
1.16.	Tamaño máximo de chasis	Chasis: 8 U o menor		
1.17.	Ultima versión de componentes	Toda la matriz de visualización de la sala situacional ofertada debe corresponder a la última versión existente en el mercado y debe quedar instalado, configurado, programado y operando correctamente.		
1.18.	Conectividad matriz de visualización	Se requiere la interconexión de 4 video walls conformados por 21 pantallas cada uno (7 de largo x 3 de alto). Estos se encuentran distribuidos a cada costado de la sala situacional, por lo cual, la matriz de visualización debe: - Tener interconexión con todos los monitores existentes (84) que conforman los 4 video walls. - Permitir el control dinámico y flexible de todos los monitores, al igual que el control independiente. - Permitir el roaming de pantallas y compatibilidad con el software de gestión ofertado con la matriz de visualización. - Permitir la gestión desde cualquiera de las estaciones de trabajo que se integren en la solución. - Realizar la interconexión por medio de interfaces HDMI.		

1.19.	Componentes del sistema	Todos los componentes físicos para el funcionamiento e integración que requiera la matriz de visualización deben ser de la misma marca de esta.		
1.20.	Cableado	Se hará uso de la infraestructura de cableado actual (HDMI y red). Sin embargo, en caso de presentar falla alguno de los cables existentes, se deberá proveer el reemplazo y la adecuación necesaria para su funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial		
1.21.	Codificadores de video	El contratista debe entregar la cantidad de codificadores de video que sean necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha de la matriz de visualización. Lo anterior, teniendo en cuenta que son 84 salidas y 4 entradas de video. Estos deberán ser de la misma marca de la matriz y compatibles con la misma.		
1.22.	Switch de red	En caso de que se requiera conectividad de red para la implementación y puesta en marcha de la matriz de visualización junto con el software de gestión, el contratista deberá entregar los componentes de hardware que sean requeridos para tal fin. Este podrá ser de marca diferente a la de la matriz, pero totalmente compatible con los componentes de la solución.		
1.23.	Resistencia de puesta a tierra	El contratista deberá validar que el rack cuente con los controles de "Resistencia de puesta a Tierra" y los niveles de voltaje referenciados a tierra y Neutro necesarios para su operación y realizar los ajustes necesario para evitar fallas de la matriz por picos de estos valores durante el proceso de instalación y/o mantenimiento.		
1.24.	Pruebas de funcionamiento	El oferente seleccionado se compromete a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, se deben realizar pruebas en coordinación con el supervisor para así garantizar el buen funcionamiento de la matriz de visualización de la sala situacional.		
2.	**GESTIÓN DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
2.1	La matriz de visualización debe contar con un software de gestión en su última versión, que corresponda a la misma marca del componente físico.			
2.2	En caso de requerir hardware adicional para el funcionamiento del software de gestión de la matriz, el contratista deberá proveer el recurso sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial			
2.3	La plataforma de gestión de video debe permitir operación de sistema de video Wall permitiendo división de pantallas de 1/4/9/16 recuadros, unión de pantallas, apertura de ventanas y roaming de pantallas			
2.4	Deberá contar con el licenciamiento respectivo para guardar las escenas de visualización para video Wall y a su vez la creación de mínimo 32 escenas de visualización para proyectar en los video Wall			
2.5	Deberá contar con la capacidad de gestionar y controlar la señal de video que se quiere proyectar dentro de las fuentes posibles seleccionables.			
2.6	El software de gestión debe permitir que las señales de entrada que conforman los escenarios, puedan ser proyectadas y configuradas en cualquier tamaña y cualquier posición.			
2.7	Debe permitir la proyección de video en vivo en el video Wall de cualquiera de las entradas de video.			
2.8	Debe contar con la funcionalidad de arrastrar y soltar (drag & drop) desde el software de gestión, con el fin de seleccionar la entrada de video a proyectar.			
2.9	Los modos de visualización deben permitir gestionar todas las salidas de la matriz de visualización como un solo video Wall (28x3), así mismo la división en 4 video Wall (7x3) y adicionalmente dentro de cada video Wall debe permitir la proyección de cualquiera de las			

	entradas de video dividida en varias pantallas, de acuerdo a los modos posibles de visualización (1x1, 2x2, 3x3, 4x3, 5x3, 6x3, 7x3), con capacidad de ajustar las cuatro entradas de video en cada uno de los 4 video Wall (7x3) al tiempo.		
2.10	Debe permitir el modo ventana en ventana (permitiendo abrir una ventana flotante dentro de otra ventana).		
2.11	Debe tener la opción de previsualización de las fuentes en los modos de visualización dispuestos para el video Wall, permitiendo realizar la configuración sin tener una proyección directa sobre el video Wall.		
2.12	Debe contar con restricción de acceso por usuario y contraseña, permitiendo la creación de usuarios a discreción del administrador de la solución.		
2.13	Debe tener un módulo de diagnóstico remoto para verificar el estado de los componentes que interactúan con la matriz de visualización, de tal forma que permita verificar el estado de las salidas y entradas de los equipos conectados.		
2.14	El software de gestión debe tener la opción de configurar en idioma español.		
2.15	El software de gestión debe estar licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
2.16	Se debe anexar ficha técnica del software de gestión ofertado.		
3.	**SERVICIO DE INSTALACIÓN**		
3.1	El oferente podrá solicitar en la etapa precontractual por escrito, visita de diagnóstico para evaluar las condiciones de instalación de la matriz de visualización de la sala situacional, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial en la Avenida Boyacá No 142ª 55.		
3.2	Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Dirección de Inteligencia Policial no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.		
3.3	La matriz de visualización deberá contar con un regulador eléctrico para la protección de altos de voltaje y supresor de picos, apropiada para el consumo de del equipo.		
3.4	Entregar al supervisor del contrato en medio magnético los manuales de operación, configuración y mantenimiento de la matriz de visualización.		
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar la instalación, programación y configuración de la matriz de visualización, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado la instalación, programación y configuración de matriz de visualización; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años (2022 y/o 2023 y/o 2024).		
5.	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 45111800, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 350.60 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.		
6	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		

6.1	Se requiere un (1) gerente de proyecto, el cuál deber ser Ingeniero electrónico y/o sistemas con postgrado relacionado con la gerencia de proyectos de TI, lo cual se debe acreditar anexando a la propuesta el diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional que lo certifiquen. Así mismo, dos (2) profesionales con estudios de ingeniería en cualquiera de las siguientes especialidades: sistemas y/o electrónica y/o comunicaciones, y/o telecomunicaciones, y afines. Estos deben contar con certificados de estudio emitidos por el fabricante de la matriz de visualización ofertada, (se deben adjuntar diploma y/o acta de grado y certificado de estudio). Nota: para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
7.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para la entrega de los bienes y posteriormente su instalación, configuración y entrega a conformidad, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Inteligencia Policial. Una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.		
8.	**GARANTÍA**		
8.1	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad del software de administración de la matriz (traducido de manera oficial al español en Colombia) y el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
8.2	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. Así mismo, deberá garantizar como mínimo tres (03) años la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso cambiarlo, ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, procediendo a realizar su cambio sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial, en un término no superior a sesenta (60) días calendario, debiendo recoger los elementos en la Dirección de Inteligencia Policial y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y posteriormente instalados nuevamente a conformidad del supervisor del contrato. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.		
8.3	El tiempo de garantía deberá ser de tres (3) años por defectos de fábrica, durante el término de la garantía el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega 8x5 (cinco días a la semana de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) en la Avenida Boyacá No 142ª 55, en donde debe garantizar que durante el tiempo de garantía y soporte la entidad tenga derecho a nuevas versiones de software de administración y el firmware de la solución instalada sin costo para la entidad e incluidas las labores de implementación. Los equipos solicitados deberán ser de la misma marca con el fin de contar con la garantía y soporte desde una misma fabrica.		
8.4	El fabricante o distribuidor autorizado debe contar con un stock de repuestos en Colombia del equipo ofertado. Para tal fin el oferente debe anexar a la oferta documento y/o certificación emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la matriz donde estipule este requerimiento.		

8.5	El software de administración y demás que sean necesarios para la implementación y funcionamiento de la matriz, deberán ser entregados por el contratista para el manejo de matriz de visualización, este deberá ser perpetuo con actualizaciones de fabrica mientras se encuentre en periodo de garantía, sin afectar el funcionamiento y operabilidad de la matriz.		
9.	**CERTIFICACIONES**		
9.1	Se deberá anexar certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, en la que se certifique que el oferente es proveedor autorizado del equipo ofertado y sus componentes, con capacidad de instalación y puesta en marcha del mismo.		
9.2	El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de los equipos, las cuales deberán ser emitidas por el fabricante de los mismos.		
10.	**SOPORTE DEL FABRICANTE**		
10.1	El fabricante por medio del contratista deberá brindar las actualizaciones de software sin costo adicional en su garantía.		
10.2	En caso de falla del equipo, el contratista deberá proporcionar los materiales y/o piezas para su reparación.		
10.3	El contratista deberá tener comunicación con el fabricante la cual deberá contar con una mesa de ayuda, la cual estará disponible de 7:00 a 18:00 horas días hábiles y se podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento.		
11.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
11.1	El contratista deberá brindar transferencia de conocimiento sobre el manejo de la matriz de visualización para cinco (05) personas, cuya temática debe tener el contexto de manipulación y uso una vez implementado el equipo, al igual que el contexto de uso detallado, configuración, ajustes, mantenimiento básico y ejercicios prácticos con el equipo implementado.		
12.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
12.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
13.	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales		
13.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
13.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
13.4	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en Directiva Presidencial 04/2012.		
13.5	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación, apagado entregando al supervisor del contrato la ficha técnica del equipo		

14.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
14.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad requerido.		
15.	**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**		
15.1	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
16.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
16.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. I la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
16.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
16.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
16.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
16.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de su personal sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
16.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 1410512007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social " Por la cual se		

	reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
16.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.		
16.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe Dueño de la necesidad

Teniente **JHON ALEXANDER MERCHAN BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe Dueño de la necesidad

Teniente **JHON ALEXANDER MERCHAN BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Social o politico	Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación	1	2	3	Media	Entidad	Diligenciamiento del estudio de confidencialidad y acompañamiento a los contratistas	1	2	3	Medio	No	Supervisor del contrato	A partir de la notificación de inicio del contrato	Durante la ejecución	acompañamiento al contratista dentro de las instalaciones de DIPOL	Durante la ejecución
2	General	Interno	Contratación	Riesgos Tecnológicos	La no suscripción del contrato sin justa causa	Que no se adjudique el contrato.	2	2	4	Alta	Entidad	El contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta, que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requerida por la entidad	1	2	3	Medio	No	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Durante la suscripción del contrato	especificaciones técnicas del estudio previo	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Garantía de calidad los bienes adquiridos y por defectos de fabrica	Afectación o daño en algún elemento que compone la matriz de visualización	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá acreditar que los bienes son nuevos y de calidad, así mismo tener garantías por defectos	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución	Se verifica la garantía a partir del acta de recibo de satisfacción del contrato por 03 años	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Económico	la fluctuación del precio del dólar	Desequilibrio económico	1	5	6	Alta	Contratista	Tener en cuenta por parte de los posibles oferentes	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la presentación de la oferta	Durante la ejecución	Mediante los informes de supervisión	**Permanente**
5	General	Externo	Ejecución	Social o politico	Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	1	2	3	Bajo	Entidad	realizar formato de compromiso de reserva.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución	Seguimiento contractual	**Permanente**

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se brinde soporte de personal calificado para realizar los mantenimientos	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión constante por parte del supervisor del contrato, cumplimiento las especificaciones técnicas	2	4	6	Alto	Si	Supervisor de contrato	Desde la firma del contrato	3 meses mas	Revistas periódicas	Frecuente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los tiempos de importación de objetos	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión constante por parte del supervisor del contrato, cumplimiento las especificaciones técnicas	2	4	6	Alto	Si	Contratista	Desde la firma del contrato	Un mes	Seguimiento contractual	Frecuente
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incompatibilidad de los sistemas y componentes	Incumplimiento del contrato	1	2	3	Media	Contratista	Revisión constante por parte del supervisor del contrato, cumplimiento las especificaciones técnicas	1	2	3	Medio	Si	Contratista	Desde la firma del contrato	Un mes	Mediante los informes de supervisión	Frecuente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	En caso de requerir hardware adicional para el funcionamiento del software de gestión de la matriz	Desequilibrio económico	1	5	6	Alta	Contratista	Tener en cuenta por parte de los posibles oferentes	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Durante la ejecución	Mediante los informes de supervisión	Permanente

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe/Dueño de la necesidad

Teniente **JHON ALEXANDER MERCHAN BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
1.1.	Cantidad	Uno (1)		
1.2.	Marca	ESPECIFICAR		
1.3.	Modelo	ESPECIFICAR		
1.4.	Tipo	La matriz de visualización debe soportar mínimo el procesamiento para 84 salidas de video y mínimo 4 entradas de video.		
1.5.	Entradas de video	Debe incluir el número de tarjetas de decodificación requeridas, para proyectar un operador por bahía (mínimo 4 operadores).		
1.6.	Salidas de video requerida	Debe incluir el número de tarjetas requeridas con interfaces HDMI para un total de 84 salidas que serán enviadas a 4 videowall (21 pantallas por videowall) distribuidos en la sala situacional.		
1.7.	Múltiples fuentes de video soportadas:	Debe soportar mínimo VGA, DVI, HDMI, DP		
1.8.	Resoluciones de salida soportadas	1920 x 1200@60 HZ, 1600 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz		
1.9.	Cantidad de interfaces por tarjeta de salida y entrada.	El mínimo requerido para el funcionamiento en un solo equipo que permita el procesamiento de 84 salidas de video y 4 entradas de video.		
1.10.	Compatibilidad con sistemas de codificación	soportado H.264/H.265		
1.11.	Modo de División de pantalla	Soporta modos de División de pantalla de 1/4/9/16 y pantalla completa		
1.12.	Soporte de gestión de video wall	Debe soportar mínimo la interacción con 4 video wall al tiempo.		
1.13.	Alimentación	100~240VAC		
1.14.	Temperatura de operación	2 °C ~ 48 °C HR <89% o mejor		
1.15.	Interfaces de red de gestión	Interfase Ethernet auto adaptativas 10 M/100 M/1000 M x 2 Interface Óptica Gigabit x 1		
1.16.	Tamaño máximo de chasis	Chasis: 8 U o menor		
1.17.	Ultima versión de componentes	Toda la matriz de visualización de la sala situacional ofertada debe corresponder a la última versión existente en el mercado y debe quedar instalado, configurado, programado y operando correctamente.		
1.18.	Conectividad matriz de visualización	Se requiere la interconexión de 4 video walls conformados por 21 pantallas cada uno (7 de largo x 3 de alto). Estos se encuentran distribuidos a cada costado de la sala situacional, por lo cual, la matriz de visualización debe: - Tener interconexión con todos los monitores existentes (84) que conforman los 4 video walls. - Permitir el control dinámico y flexible de todos los monitores, al igual que el control independiente. - Permitir el roaming de pantallas y compatibilidad con el software de gestión ofertado con la matriz de visualización. - Permitir la gestión desde cualquiera de las estaciones de trabajo que se integren en la solución. - Realizar la interconexión por medio de interfaces HDMI.		

1.19.	Componentes del sistema	Todos los componentes físicos para el funcionamiento e integración que requiera la matriz de visualización deben ser de la misma marca de esta.		
1.20.	Cableado	Se hará uso de la infraestructura de cableado actual (HDMI y red). Sin embargo, en caso de presentar falla alguno de los cables existentes, se deberá proveer el reemplazo y la adecuación necesaria para su funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial		
1.21.	Codificadores de video	El contratista debe entregar la cantidad de codificadores de video que sean necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha de la matriz de visualización. Lo anterior, teniendo en cuenta que son 84 salidas y 4 entradas de video. Estos deberán ser de la misma marca de la matriz y compatibles con la misma.		
1.22.	Switch de red	En caso de que se requiera conectividad de red para la implementación y puesta en marcha de la matriz de visualización junto con el software de gestión, el contratista deberá entregar los componentes de hardware que sean requeridos para tal fin. Este podrá ser de marca diferente a la de la matriz, pero totalmente compatible con los componentes de la solución.		
1.23.	Resistencia de puesta a tierra	El contratista deberá validar que el rack cuente con los controles de "Resistencia de puesta a Tierra" y los niveles de voltaje referenciados a tierra y Neutro necesarios para su operación y realizar los ajustes necesario para evitar fallas de la matriz por picos de estos valores durante el proceso de instalación y/o mantenimiento.		
1.24.	Pruebas de funcionamiento	El oferente seleccionado se compromete a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, se deben realizar pruebas en coordinación con el supervisor para así garantizar el buen funcionamiento de la matriz de visualización de la sala situacional.		
2.	**GESTIÓN DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
2.1	La matriz de visualización debe contar con un software de gestión en su última versión, que corresponda a la misma marca del componente físico.			
2.2	En caso de requerir hardware adicional para el funcionamiento del software de gestión de la matriz, el contratista deberá proveer el recurso sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial			
2.3	La plataforma de gestión de video debe permitir operación de sistema de video Wall permitiendo división de pantallas de 1/4/9/16 recuadros, unión de pantallas, apertura de ventanas y roaming de pantallas			
2.4	Deberá contar con el licenciamiento respectivo para guardar las escenas de visualización para video Wall y a su vez la creación de mínimo 32 escenas de visualización para proyectar en los video Wall			
2.5	Deberá contar con la capacidad de gestionar y controlar la señal de video que se quiere proyectar dentro de las fuentes posibles seleccionables.			
2.6	El software de gestión debe permitir que las señales de entrada que conforman los escenarios, puedan ser proyectadas y configuradas en cualquier tamaña y cualquier posición.			
2.7	Debe permitir la proyección de video en vivo en el video Wall de cualquiera de las entradas de video.			
2.8	Debe contar con la funcionalidad de arrastrar y soltar (drag & drop) desde el software de gestión, con el fin de seleccionar la entrada de video a proyectar.			
2.9	Los modos de visualización deben permitir gestionar todas las salidas de la matriz de visualización como un solo video Wall (28x3), así mismo la división en 4 video Wall (7x3) y adicionalmente dentro de cada video Wall debe permitir la proyección de cualquiera de las			

	entradas de video dividida en varias pantallas, de acuerdo a los modos posibles de visualización (1x1, 2x2, 3x3, 4x3, 5x3, 6x3, 7x3), con capacidad de ajustar las cuatro entradas de video en cada uno de los 4 video Wall (7x3) al tiempo.		
2.10	Debe permitir el modo ventana en ventana (permitiendo abrir una ventana flotante dentro de otra ventana).		
2.11	Debe tener la opción de previsualización de las fuentes en los modos de visualización dispuestos para el video Wall, permitiendo realizar la configuración sin tener una proyección directa sobre el video Wall.		
2.12	Debe contar con restricción de acceso por usuario y contraseña, permitiendo la creación de usuarios a discreción del administrador de la solución.		
2.13	Debe tener un módulo de diagnóstico remoto para verificar el estado de los componentes que interactúan con la matriz de visualización, de tal forma que permita verificar el estado de las salidas y entradas de los equipos conectados.		
2.14	El software de gestión debe tener la opción de configurar en idioma español.		
2.15	El software de gestión debe estar licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
2.16	Se debe anexar ficha técnica del software de gestión ofertado.		
3.	**SERVICIO DE INSTALACIÓN**		
3.1	El oferente podrá solicitar en la etapa precontractual por escrito, visita de diagnóstico para evaluar las condiciones de instalación de la matriz de visualización de la sala situacional, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial en la Avenida Boyacá No 142ª 55.		
3.2	Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Dirección de Inteligencia Policial no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.		
3.3	La matriz de visualización deberá contar con un regulador eléctrico para la protección de altos de voltaje y supresor de picos, apropiada para el consumo de del equipo.		
3.4	Entregar al supervisor del contrato en medio magnético los manuales de operación, configuración y mantenimiento de la matriz de visualización.		
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar la instalación, programación y configuración de la matriz de visualización, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado la instalación, programación y configuración de matriz de visualización; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años (2022 y/o 2023 y/o 2024).		
5.	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 45111800, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 350.60 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.		
6	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		

6.1	Se requiere un (1) gerente de proyecto, el cuál deber ser Ingeniero electrónico y/o sistemas con postgrado relacionado con la gerencia de proyectos de TI, lo cual se debe acreditar anexando a la propuesta el diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional que lo certifiquen. Así mismo, dos (2) profesionales con estudios de ingeniería en cualquiera de las siguientes especialidades: sistemas y/o electrónica y/o comunicaciones, y/o telecomunicaciones, y afines. Estos deben contar con certificados de estudio emitidos por el fabricante de la matriz de visualización ofertada, (se deben adjuntar diploma y/o acta de grado y certificado de estudio). Nota: para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
7.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para la entrega de los bienes y posteriormente su instalación, configuración y entrega a conformidad, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Inteligencia Policial. Una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.		
8.	**GARANTÍA**		
8.1	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad del software de administración de la matriz (traducido de manera oficial al español en Colombia) y el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
8.2	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. Así mismo, deberá garantizar como mínimo tres (03) años la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso cambiarlo, ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, procediendo a realizar su cambio sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial, en un término no superior a sesenta (60) días calendario, debiendo recoger los elementos en la Dirección de Inteligencia Policial y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y posteriormente instalados nuevamente a conformidad del supervisor del contrato. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.		
8.3	El tiempo de garantía deberá ser de tres (3) años por defectos de fábrica, durante el término de la garantía el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega 8x5 (cinco días a la semana de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) en la Avenida Boyacá No 142ª 55, en donde debe garantizar que durante el tiempo de garantía y soporte la entidad tenga derecho a nuevas versiones de software de administración y el firmware de la solución instalada sin costo para la entidad e incluidas las labores de implementación. Los equipos solicitados deberán ser de la misma marca con el fin de contar con la garantía y soporte desde una misma fabrica.		
8.4	El fabricante o distribuidor autorizado debe contar con un stock de repuestos en Colombia del equipo ofertado. Para tal fin el oferente debe anexar a la oferta documento y/o certificación emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la matriz donde estipule este requerimiento.		

8.5	El software de administración y demás que sean necesarios para la implementación y funcionamiento de la matriz, deberán ser entregados por el contratista para el manejo de matriz de visualización, este deberá ser perpetuo con actualizaciones de fabrica mientras se encuentre en periodo de garantía, sin afectar el funcionamiento y operabilidad de la matriz.		
9.	**CERTIFICACIONES**		
9.1	Se deberá anexar certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, en la que se certifique que el oferente es proveedor autorizado del equipo ofertado y sus componentes, con capacidad de instalación y puesta en marcha del mismo.		
9.2	El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de los equipos, las cuales deberán ser emitidas por el fabricante de los mismos.		
10.	**SOPORTE DEL FABRICANTE**		
10.1	El fabricante por medio del contratista deberá brindar las actualizaciones de software sin costo adicional en su garantía.		
10.2	En caso de falla del equipo, el contratista deberá proporcionar los materiales y/o piezas para su reparación.		
10.3	El contratista deberá tener comunicación con el fabricante la cual deberá contar con una mesa de ayuda, la cual estará disponible de 7:00 a 18:00 horas días hábiles y se podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento.		
11.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
11.1	El contratista deberá brindar transferencia de conocimiento sobre el manejo de la matriz de visualización para cinco (05) personas, cuya temática debe tener el contexto de manipulación y uso una vez implementado el equipo, al igual que el contexto de uso detallado, configuración, ajustes, mantenimiento básico y ejercicios prácticos con el equipo implementado.		
12.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
12.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
13.	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales		
13.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
13.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
13.4	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en Directiva Presidencial 04/2012.		
13.5	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación, apagado entregando al supervisor del contrato la ficha técnica del equipo		

14.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
14.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad requerido.		
15.	**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**		
15.1	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
16.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
16.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. I la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
16.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
16.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
16.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
16.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de su personal sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
16.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 1410512007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social " Por la cual se		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
499.080.067,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111800	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1,00	UN	500.000.000,00	499.080.067,00	499.080.067,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
499.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111800	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1,00	UN	500.000.000,00	499.800.000,00	499.800.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 502.129.418,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111800	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1,00	UN	500.000.000,00	502.129.418,00	502.129.418,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
499.608.689,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111800	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1,00	UN	500.000.000,00	499.608.689,00	499.608.689,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
499.995.950,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111800	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL	1,00	UN	500.000.000,00	499.995.950,00	499.995.950,00